

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

CUENTA PÚBLICA 2014
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Conformado por los saldo de efectivo en caja, bancos e inversiones financieras, que corresponden a saldos de recursos disponibles.

	2014	2013
Efectivo en Bancos- Dependencias	3,249,518	1,385,186
Inversiones temporales (Depósitos a Corto Plazo)	1,181,619	1,165,431
Total de Efectivo y Equivalentes	4,431,137	2,550,617

La cuenta de Inversión que se tiene, corresponde a Depósitos a Corto Plazo con la institución Bancaria HSBC SA por un importe al 31 de Diciembre de 2014, de \$ 1,181,619.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

1. El saldo de esta cuenta corresponde, en su mayoría, a las cuentas por cobrar derivadas del cobro a pacientes e instituciones por los servicios médicos prestados, en base al criterio de universalidad y gratuidad, acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios. Véase la siguiente tabla:

	2014	2013
Pacientes	2,122,072	2,366,385
Instituciones	11,911,608	7,908,946
Ministraciones por recibir	1,098,500	1,677,933
Gastos por comprobar		
Prestamos a empleados	321,099	294,157
Total	15,453,279	12,247,421

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

2. Corresponde a las existencias de materiales médico quirúrgico, medicamentos, ropería, y diversos, utilizables para consumo interno, se controla bajo el método de inventarios perpetuos, mediante la utilización del sistema de valuación de costos "promedios" de acuerdo al Reglamento interior de la SHCP, Técnica Contable y Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental. Su integración se muestra en la siguiente tabla:

	2014	2013
Medicamentos (Farmacia)	0	19,221

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Almacén general (Materiales y suministros médicos)	803,571	2,158,559
Ropería	849,160	1,382,597
Otros almacenes	91,179	151,744
Total	1,743,910	3,712,121

3. Subrogación del Almacén de Medicamentos:

Derivado de los problemas de control y valuación del almacén de medicamentos que se venía presentando en ejercicios anteriores, se determinó como medida de solución a partir del ejercicio 2012 que la Entidad lleve a cabo procedimientos de contratación, para la realización de la prestación del Servicio Integral de Farmacia consistente en el suministro de consumo interno de medicamentos.

Durante el ejercicio 2014, el Hospital cuenta con un presupuesto susceptible de ser ejercido como compromiso de pago por una cantidad mínima de \$28, 879,310 pesos y un monto máximo por \$72,198,276 pesos, con IVA incluido, de acuerdo al contrato número LA-012NBS001-N1-2014/001 y los precios pactados son fijos durante la vigencia del presente contrato. El Servicio Integral de Farmacia fue prestado dentro de las instalaciones del hospital con personal propio de las empresa Medsur, S. de R.L. y fue supervisado y administrado por la Dirección de Operaciones. La vigencia de este contrato abarcó el período del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014.

4. Subrogación del Almacén de Material de Curación:

En el mismo tenor que el Servicio de Medicamentos, a partir del ejercicio 2013 el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán llevó a cabo procedimientos de contratación para la obtención de la prestación del Servicio Integral de Material de Curación consistente en el suministro de consumo interno de dichos materiales.

Para el ejercicio 2014 el Hospital cuenta con un presupuesto susceptible de ser ejercido como compromiso de pago por una cantidad mínima de \$10, 344,828 pesos y un máximo de \$25,862,069 pesos, con IVA incluido, de acuerdo al contrato número LA-012NBS001-N3-2014-01 y los precios pactados son fijos durante la vigencia del presente contrato. De acuerdo al contrato, el proveedor se compromete a proporcionar el servicio integral de materiales de curación otorgando los bienes relacionados en el contrato, incluyendo la sistematización de la información, dentro de las instalaciones del almacén del Hospital con personal propio de la empresa prestadora del servicio, y es supervisado y administrado por la Dirección de Operaciones. La vigencia de este contrato comprendió del 1° de

enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014 y debido a que se agotaron los recursos, se llevó a cabo una ampliación del mismo por el período del 18 de junio al 31 de diciembre de 2014 por un importe de \$5, 172,414.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La integración de este rubro es la siguiente:

Saldos al 31 de diciembre de 2014:

Concepto	Importe	Depreciación	Neto
Terrenos	83,666,841	-	83,666,841
Edificios	573,286,658	112,268,637	461,018,021
Suma inmuebles	656,953,499	112,268,637	544,684,862
Equipo médico y quirúrgico	242,038,338	84,972,124	157,066,214
Equipo de oficina	30,173,601	11,809,226	18,364,375
Equipo de transporte	1,168,800	1,144,450	24,350
Equipo de cómputo	1,222,944	1,176,655	46,289
Maquinaria y equipo	30,960,068	12,050,626	18,909,442
Suma bienes muebles	305,563,751	111,153,081	194,410,670
Total activo fijo	962,517,250	223,421,718	739,095,532

Saldos al 31 de diciembre de 2013:

Concepto	Importe	Depreciación	Neto
Terrenos	83,666,841	-	83,666,841
Edificios	573,286,658	83,604,304	489,682,354
Suma inmuebles	656,953,499	83,604,304	573,349,195

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Equipo médico y quirúrgico	215,435,155	62,835,252	152,599,903
Equipo de oficina	30,144,368	8,792,109	21,352,259
Equipo de transporte	1,168,800	852,250	316,550
Equipo de cómputo	1,222,944	1,001,720	221,224
Maquinaria y equipo	30,728,068	8,962,353	21,765,715
Suma bienes muebles	278,699,336	82,443,684	196,255,652
Total activo fijo	935,652,834	166,047,988	769,604,846

	2014	2013
Activos Intangibles (Software)	103,077	103,077
Amortización acumulada	(60,558)	(45,096)
Total	42,519	57,981

La depreciación y amortización cargada a resultados en el ejercicio 2014 fue de \$57,389,192 y de \$56,974,381 en 2013.

5. De conformidad con los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable, las Reglas Específicas de Registro y Valorización del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil deberían haber sido aplicadas por los entes públicos en sus registros contables a partir del ejercicio que inicie el 1o de enero de 2013. La entidad no cuenta con el estudio formal al respecto, pero se estima que la aplicación de los porcentajes utilizados son representativos y similares a los que de determinarían en función de la vida útil de los propios bienes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicando a los valores de los bienes, las siguientes tasas anuales:

	%
Edificios	5%

Equipo médico y quirúrgico	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria y equipo	10%

Estimaciones y Deterioros

6. La integración de este rubro es la siguiente:

	2014	2013
Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir	(655,961)	(655,961)
Reserva de medicamentos caducados	(1,330)	(1,330)
Total	(657,291)	(657,291)

De conformidad con las Normas y bases para la cancelación de cuentas incobrables a cargo de terceros y a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán autorizada en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el día 7 de marzo de 2014, se considerarán como cuentas o adeudos incobrables cuando se cumpla alguno de los siguientes casos:

a) Exista incapacidad de pago por insolvencia del deudor (paciente u obligado solidario) de acuerdo a la clasificación otorgada por la Subdirección de Atención al Usuario, basado en estudio socioeconómico, y el deudor haya sido clasificado en los niveles 1, 2 o 3.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

- b) Con la finalidad de privilegiar el costo beneficio de este trámite, cuando la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Financieros identifique un saldo cuyo importe no rebase 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, publicado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, podrá efectuar la depuración del registro o la cancelación del Saldo de manera inmediata, sin mediar procedimiento o gestión de cobro alguno.
- c) El deudor haya fallecido y se compruebe con el acta de defunción respectiva.
- d) Se compruebe la imposibilidad de localización o desavecindad del deudor, con el señalamiento de que se desconoce su paradero. En cuyo caso el referido impedimento deberá constar por escrito.
- e) La autoridad competente declare la quiebra o concurso del deudor, mediante sentencia y agotado el procedimiento legal, el adeudo sea declarado parcial o totalmente incobrable.
- f) Cuando se hayan concluido las instancias extrajudiciales y judiciales de mérito, agotándose los recursos aplicables y no se puede hacer exigible el adeudo.
- g) Por incosteabilidad, considerando el costo-beneficio, con base en el monto del adeudo, así como la erogación en gastos judiciales y extrajudiciales que se deban efectuar en cada caso en particular.
- h) El deudor tenga incapacidad física o mental permanente, cuando se hayan concluido todas las cobranzas extrajudiciales y no se pueda hacer exigible la deuda.
- i) Se declare presunción de muerte emitida por autoridad judicial.
- j) Falta de documentación soporte que acredite el adeudo, y deberá ser notificado al Órgano Interno de Control.
- k) Prescripción deberá notificarse al Órgano Interno de Control.

La cancelación de adeudos deberá ser por evento, considerando una antigüedad de los adeudos mayor de tres años, contados a partir de la fecha de vencimiento del documento suscrito por el deudor. Una vez al año se realizará la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del HRAEPY; para lo cual se deberá relacionar cada una de las constancias de cancelación de adeudos, indicando nombre del deudor, nivel, antigüedad del adeudo y monto del adeudo.

Cada año la Subdirección de Recursos Financieros y sus áreas de contabilidad y tesorería, analizarán las cuentas por cobrar y procederán a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad, atendiendo en primer término a las normas y bases contenidas en el presente documento. Una vez terminada la relación de cuentas a cancelar, el Departamento de Asuntos Jurídicos y las áreas que intervienen en el proceso, deberán requisitar una Constancia de Cancelación de Adeudos.

Mediante oficio DAJ/008/2015 de fecha 8 de enero de 2015, la titular del Departamento de Asuntos Jurídicos informa a la Subdirección de Recursos Financieros que ha sido favorable la respuesta de los usuarios a las gestiones de cobro. En base a lo anterior, no se consideró necesario incrementar la estimación de cuentas incobrables en el ejercicio 2014.

Durante el ejercicio 2014, debido a que los medicamentos fueron proporcionados a través del Servicio Integral de Farmacia, como se menciona en la nota Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios), no es necesario realizar algún ajuste a la estimación de medicamentos caducados.

Pasivo

1. En cuanto al Rubro de los Pasivos Circulantes, con termino de vencimiento menor o igual a 365 días, se integran de la siguiente forma:

Concepto	Monto
Proveedores	3,237,326
Otras Cuentas por Pagar	618,513
Cantidades por Reintegro (Capitulo 1000)	98,565
Provisiones por Demandas y Juicios	8,100,000
Total	\$ 12,054,404

2. En este ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y de acuerdo a la NIFGG SP 01, el monto del Pasivo Diferido correspondiente a bienes y servicios que se devengaron y serán cubiertos con presupuesto del siguiente ejercicio, así como del monto de los Ingresos no cobrados al término del mismo, se integra de la siguiente forma:

	Monto
Materiales y Suministros	1,230,515

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

	Monto
Servicios Generales	133,996,419
Bienes Muebles, Inmuebles	9,127,008
Subtotal	144,353,942
Ingresos por Servicios no cobrados al cierre del ejercicio	14,033,680
Total	158,387,622

El monto de \$144, 353,942 representa la Presión de Gasto del HRAEPY con proveedores de bienes y servicios devengados durante el ejercicio 2014, como se comenta en la Nota c) Notas de Gestión Administrativa, numeral 10. Presión del Gasto.

De acuerdo con la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos en el apartado correspondientes a las Etapas Presupuestarias (Momentos contables), para el Presupuesto de los Ingresos, conforme a lo dispuesto en la LGCG y el “Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos” publicado el 8 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cuando se emita una autorización para pagar a plazos ya sea diferido o en parcialidades, el importe pendiente de pago se registrará en un cargo a la cuenta 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y en un abono a la cuenta 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo; y cuando se reciba la parcialidad o el pago diferido, se registrará el ingreso devengado y el cobrado de forma simultánea, así como la cancelación de las cuentas anteriores y un cargo al banco o efectivo y un abono a las cuentas de ingreso contable que corresponda. Derivado de lo anterior, la entidad registró un pasivo diferido por la cantidad de \$14, 033,680

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. En este rubro, aplicado contra el déficit de operación de la entidad, se presenta en su totalidad el importe del Subsidio del Gobierno Federal que corresponde a las ministraciones y transferencias de uso para gastos corrientes así como el concepto de “Cuentas por liquidar certificadas” que representa ingresos virtuales ya que son pagos directos efectuados a través de los sistemas SICOP y SIAFF de bienes y servicios. El importe de estos recursos es:

CONCEPTO	2014	2013
Subsidios recibidos	60,911,534	63,407,117

CUENTA PÚBLICA | 2014

Cuentas por Liquidar Certificadas	705,124,344	642,215,400
Total	766,035,878	704,622,517

2. El rubro de los ingresos propios del HRAEPY se encuentra integrado de la siguiente manera:

	2014	2013
Ingresos por Servicios	\$39,501,410	\$32,510,385
Otros Ingresos y Beneficios:		
Productos Financieros	23,407	18,530
Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	1,337,759	1,200,245
Otros Ingresos Varios	1,118,598	240,481
Total	\$41,981,174	\$33,969,641

Gastos y Otras Pérdidas

3. Las cuentas de Gastos de Funcionamiento que en lo individual representan el 10% o más del total de gastos se mencionan a continuación:

Partida	Total 2014	Explicaciones
11301 Sueldo Base	\$ 407,053,118	Esta partida incluye todas las percepciones salariales y prestaciones de los empleados y funcionarios de la Entidad de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

33901 Subcontratación de Servicios con Terceros	\$316,077,058	En esta partida se incluyen los pagos que durante el 2014, se hicieron por conceptos como: <ul style="list-style-type: none">• Servicios Integrales (Hemodiálisis, Mínima Invasión, Esterilización)• Servicio Integral de Farmacia y Material de Curación• Servicio Integral de Alimentación a Pacientes y Médicos Residentes• Servicio de Laboratorio• Servicios de Suavización de Agua, entre otros.
---	---------------	--

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Incorporación inicial

De conformidad al acta número 37 de fecha 28 de enero de 2011 realizada ante el Notario Público número 86 del Estado de Yucatán, se ratificó la entrega recepción de los bienes que pertenecen y conforman el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, cuyo antecedente es el Convenio de Coordinación de fecha 24 de junio de 2003 realizado entre la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno del Estado de Yucatán para la construcción de dicho Hospital, mediante la aportación de recursos por parte de la Secretaría de Salud por importe de \$573,286,658 y por parte del Gobierno del Estado de Yucatán la aportación del inmueble para su ejecución, que fuera cuantificada en \$26,968,031 y con la aportación del importe de \$56,698,810 para los gastos de urbanización correspondientes.

Los bienes transferidos, en adición a la infraestructura e inmueble que se encuentra ubicado en el tablaje rústico número catastral No. 16,428-A de la ciudad de Mérida, Yucatán; fueron los siguientes: \$277, 649,926 de bienes muebles, consistentes en mobiliario y equipo, instrumental médico e instalaciones de conformidad al inventario que se anexa a la citada escritura y \$1, 327,299 de vehículos y equipo de transporte.

Durante el ejercicio 2011 se efectuó la baja de un bien, por estar siniestrado, a un costo en libros de \$138,786 afectando el Patrimonio de la entidad.

En el ejercicio 2012 la entidad recibió donaciones que afectaron directamente su patrimonio por \$126,093

En el ejercicio 2013 se realizó una donación de dos sierras para cortar con un costo histórico de \$142,306 y una depreciación acumulada de \$32,018; siendo su valor en libros de \$110,288.

En el ejercicio 2014 la Entidad recibió Donaciones por un monto total de \$1,868,366 integrado de la siguiente manera: a) Mobiliario por \$29,232, b) Equipo Médico por \$243,600, c) Equipo de comunicación y Telecomunicación por \$232,000 e d) Instrumental Médico por \$1,363,533

El patrimonio contribuido de la Entidad asciende al cierre del 2014 a \$937, 676,108 y al cierre de 2013 a \$935, 807,743

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2014	2013
Efectivo en Bancos- Dependencias	3,249,518	1,385,186
Inversiones temporales (Depósitos a Corto Plazo)	1,181,619	1,165,431
Total de Efectivo y Equivalentes	4,431,137	2,550,617

- En cuanto a adquisiciones de bienes muebles pagadas en su totalidad con recursos fiscales del ejercicio 2014, se detallan a continuación:
-

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Arco en C móvil (unidad móvil radiológica/fluoroscópica 2 monitores de 18" control pedal cubiertas estériles para intensificador impresora térmica portachasis para películas. Marca GE-OEC modelo Flurostar 7900 serie s9400PL	2,451,103	2,451,103
20	Silla de rueda plegable con descansa pie marca Hergom modelo s400.	3,364	67,280
15	Monitor de signos vitales marca Bionics modelo BPM1000 serie 910PK5064.	104,363	1,565,445
1	Silla de rueda plegables con descansa de pie para adulto grande u obeso marca Dimmot. modelo s/m.	6,032	6,032
1	Videogastroscopio boquillas modelo EG-3490k h110203.	422,037	422,037
1	Analizador de seguridad eléctrica mod.ESA620 mca.Fluke Biomedical serie.2819065.	100,457	100,457
31	Estetoscopio biauricular.	1,143	35,433
1	Unidad oftamología sillón oftalmico poste foroptor modelo.G2007800 marca Reliance.	717,014	717,014
20	Esignomanómetro aneroide de pedestal marca American Diagnostic Corporation modelo Diagnostix 752 m.	4,125	82,500
1	Mesa quirúrgica universal eletrohidráulica (bariátrica) marca Maquet model Alpha Classic.	829,283	829,283
2	Mesa quirúrgica universal electrohidráulica (neurocirugía) marca Maquet modelo Alpha Classic.	1,290,623	2,581,246
2	Mesa quirúrgica univesal electrohidráulica marca Maquet modelo Alpla Classic pro.	816,571	1,633,142

CUENTA PÚBLICA | 2014

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
3	Ventilador no invasivo e invasivo (adulto/pediátrico marca General Electric modelo Engstrom Carestation.	652,151	1,956,453
2	Maquina de anestesia marca GE-Datex modelo avance.	957,766	1,915,532
1	Estuche de diagnostico recargable Welch Allyn modelo 9720 9 unidades.	85,050	85,050
1	Set de cirugía laparoscópica (cable de luz fibra optica, pinza de agarre y varios.	351,618	351,618
1	Set de cirugía laparoscópica telescopio de 30 Hopkins II marca Carl Storz.	153,713	153,713
1	Set de cirugía de cuello marca Dewimed.	27,613	27,613
1	Set vascular marca Dewimed.	63,916	63,916
1	Set revascularización marca Dewimed.	75,669	75,669
1	Set de neurocirugía marca Dewimed.	305,445	305,445
1	Set otorrinolaringología marca Dewimed.	136,947	136,947
1	Set de cirugía de oído marca Dewimed.	61,547	61,547
13	Equipo set de curación marca Dewimed sin modelo.	909	11,817
13	Set de retiro de puntos marca Dewimed sin modelo.	1,018	13,234
6	Pinza de traslado sin marca modelo jg822r.	256	1,536
68	Riñonera 250 mm marca aesculap modelo jg506r	162	11,016
1	Set pediátrico riñón acero marca Aesculap sin modelo.	5,522	5,522
1	Revascularización porta aguja con insertos de carburo marca Aesculap.	12,435	12,435

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Set de cirugía general II marca Dewimed.	14,578	14,578
1	Set equipo de corazón marca Dewimed.	47,363	47,363
1	Set vascular marca Dewimed sin modelo.	7,944	7,944
1	Set pediátrico marca Dewimed sin modelo.	51,156	51,156
1	Elevador de doble extremo punta roma y cortante medelo Freer.	22,626	22,626
1	Set de cirugía general marca Dewimed.	38,406	38,406
1	Set corazón bisturí quirúrgico marca Dewimed.	6,933	6,933
	Total		\$15,869,041

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	-177,912,753	-63,812,365
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	57,373,730	56,958,919
Amortización	15,462	15,462
Incrementos en las provisiones: Gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio 2014 (Presión de gasto)	135,226,934	0
Incremento en la provisión del pasivo contingente por juicios laborales	4,800,000	3,300,000
Gastos devengados que no requirieron flujo de efectivo	172,454	2,313,704

Otros ingresos no recaudados		-2,036,986	0
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		17,638,841	-1,224,280

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$814,768,380
2. Más ingresos contables no presupuestarios		
		\$3,593,625
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,098,500	
Otros ingresos y beneficios varios	152,635	
Penas Convencionales	1,337,759	
Depuración de Saldos de Proveedores	989,370	
Otros ingresos contables no presupuestarios	15,361	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
		\$10,344,953
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Cancelación de Ingresos enviados a Anticipos	69,623	
Cobranza recibida en 2014 de años anteriores	10,275,330	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables		\$808,017,052

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables correspondiente del 1o de enero al 31 de diciembre de 2014		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$812,085,651
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$25,287,344
Mobiliario y equipo de administración	-	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	15,869,041	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-	
Impuestos de 2013 pagados en 2014	2,281	
Pasivos 2012 y 2013 pagados en 2014	9,209,069	
Otros impuestos y derechos	117,980	
Anticipos por vales de despensa	69,623	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	19,350	
3. Más gastos contables no presupuestales		\$199,131,498
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	57,389,192	
Provisiones (Presión de Gasto)	135,226,934	
Provisión del Pasivo Contingente por Juicios Laborales	4,800,000	

CUENTA PÚBLICA | 2014

Provision de Gastos de cierre de ejercicio	1,715,372
Disminución de inventarios	-
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	-
Otros Gastos	-
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-
4. Total de Gasto Contable	\$985,929,805

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance de la entidad; sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. La entidad no maneja cuentas de orden contables, solo presupuestarias, mismas que se muestran a continuación:

Cuentas de Orden Presupuestarias	2014
Cuentas de Ingresos	
Presupuesto de Ingresos Aprobado	\$ 762,772,027
Presupuesto de Ingresos por Recaudar	816,390,063
Presupuesto de Ingresos Devengado	812,085,651
Presupuesto de Ingresos Recaudado	815,866,880
Cuentas de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 762,772,027
Presupuesto de Egresos por Ejercer	816,390,063

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Presupuesto de Egresos Comprometido		816,390,063
Presupuesto de Egresos Devengado		812,085,651
Presupuesto de Egresos Ejercido		812,085,651
Presupuesto de Egresos Pagado		810,987,151

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Se inició el ejercicio 2014, con el presupuesto autorizado original dado a conocer mediante oficio No. DGPOP-06-4944-2013 de fecha 23 de diciembre del 2013 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto por un monto de \$762'772,027.00; integrado por \$722'772,027.00 de recursos fiscales y \$40'000,000.00 de recursos propios. El total de recursos fiscales está conformado por \$489'046,191.00 del Capítulo 1000, \$16'669,870.00 del Capítulo 2000, \$192'055'966.00 del Capítulo 3000 y 25'000,000.00 del Capítulo 5000; así mismo el total de recursos propios está conformado por \$9'000,000.00 del Capítulo 2000 y \$31'000,000.00 del Capítulo 3000. El presupuesto ejercido al cierre del cuarto trimestre de este Ejercicio, por recursos fiscales es de \$765,818,678.05 conformado por \$470,050,642.70 del Capítulo 1000; \$14,755,757.08 del Capítulo 2000, \$265,143,237.50 del Capítulo 3000 y \$15,869,040.77 del Capítulo 5000.

Derivado del incremento en la productividad del 50.27% comparado con el 2013, y a la autorización de recursos menor a los requeridos, la fuente de financiamiento en el ejercicio 2014 fue insuficiente, lo que generó un pasivo circulante de \$144, 353,942, que afectará directamente al presupuesto 2015. Este pasivo se generó en parte, por una reducción líquida realizada el día 11 de diciembre de 2014 al presupuesto de este Hospital, por motivos de cierre y control presupuestario por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un monto de \$55,812,556.89, de los cuales \$8,584,773.40 correspondían al capítulo 1000 y ya había sido puestos a disposición, por tanto la afectación real fue por un monto de \$47,227,783.49 (capítulos 2000, 3000 y 5000), los cuales ya estaban comprometidos y devengados de acuerdo a los lineamientos emitidos por la S.H.C.P., encontrándonos en proceso de captura para su ejercicio al momento de la reducción. Aunado a lo anterior, se generó un pasivo adicional por servicios primordiales para la operación del Hospital como el de farmacia, abastecimiento de material de curación, laboratorio y banco de sangre, servicios médicos integrales y servicio de alimentación principalmente.

2. Panorama Económico y Financiero

El ejercicio 2014, de origen presentaba un déficit presupuestal, derivado de que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2014 para los capítulos 2000 y 3000 por \$194,988,345.00 fue menor en un 31.2% en relación al modificado y ejercido en el año 2013, que ascendió a un monto de \$283,357,907.72 (ambos importes no incluyen partidas de servicios personales), por lo que de origen los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, son insuficientes para cubrir las necesidades plasmadas en el Programa Anual de Trabajo, derivado del crecimiento constante en la ocupación hospitalaria y productividad general de la entidad, la cual, presenta un incremento del 50.27% comparado con el 2013.

Con la finalidad de continuar con la atención a los pacientes, cumplir con las metas y objetivos establecidos, atender la política de cero rechazo, cumplir con los convenios celebrados con las Instituciones de Salud Estatales y Federales, así como cumplir con la solicitud de la Junta de Gobierno de incrementar la productividad del Hospital, se generó un pasivo circulante de \$144, 353,942

3. Autorización e Historia

Mediante Decreto de fecha 29 de noviembre de 2006 se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY), como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El HRAE cuenta con los siguientes órganos de gobierno y administración:

- Junta de Gobierno
- Director General

Adicionalmente se cuenta con un Consejo Técnico Consultivo, un Patronato de apoyo, un Órgano de vigilancia conformado por un Comisario Público Propietario y su suplente, así como el Órgano Interno de Control.

4. Organización y Objeto Social

a) El objeto social del HRAEPY, es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional.

b) Corresponde al HRAE, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones:

Proporcionar servicios médicos quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad, servicios que se regirán por criterios de universalidad y gratuidad, acorde a las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el HRAEPY.

Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones que realice

Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, nacionales e internacionales, y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

c) El ejercicio fiscal auditado es el comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014

d) El Marco Legal de actuación del HRAEPY está contenido en:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales, y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Federal y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

e) El HRAEPY, como persona moral, en su carácter de organismo descentralizado que no realiza actividades empresariales, no es considerado como sujeto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), sus obligaciones fiscales están relacionadas con aspectos de presentación de declaraciones informativas y efectuar los pagos en su carácter de retenedor en relación a los pagos que realice a personas físicas en concepto de sueldos y honorarios. Para efecto del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo a su actividad preponderante de prestar servicios médicos, se considera exento respecto de esos ingresos, causando este impuesto por la obtención de ingresos en concepto de arrendamiento del área de cafetería otorgado a Servicios Integrales de Alimentación del Sureste, SA de CV a partir del 15 de julio de 2013.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros que se adjuntan, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fecha, fueron elaborados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en esta Nota, mismas que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.

El 12 de noviembre de 2012, mediante Decreto emitido por el Ejecutivo federal, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo antecedente fue la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada el 31 de diciembre de 2008, y que tiene como objeto

establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La LGCC tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los Estados Financieros que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental, son la base de información para la emisión de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios a que hacen referencia los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se estima conveniente su armonización.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, y ha emitido las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 7 de julio de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas, a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No empresarias y No financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No financieras y Entidades Paraestatales Empresariales financieras.

Derivado del proceso de implementación y del análisis a los documentos emitidos por el CONAC, se consideró necesario realizar modificaciones y mejoras por lo que El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó y publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2013 el “Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” entre las que destacan las siguientes modificaciones:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

- El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, y el Estado Análítico del Activo se presentan armonizados al tercer nivel.
- El Estado de Variación de la Hacienda Pública se presenta con el nombre de las cuentas del plan de cuentas armonizado al tercer nivel.
- Que en concordancia con el inciso c) de la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Estado de Cambios en la Situación Financiera, acorde a la apertura establecida en el Estado de Situación Financiera.
- Que en concordancia con el inciso g) de la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se ajusta el Estado Análítico de la Deuda y Otros Pasivos para contener los requisitos establecidos en la citada norma.
- Que en concordancia con la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se modifica el Estado Análítico de Ingresos para incluir los ingresos excedentes, así como el Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Dicha Ley, Manuales y disposiciones emitidas, son de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, debiendo cumplir en su totalidad con la presentación de la información normativa a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la entidad está en la etapa final de arranque del sistema informático que le permitirá efectuar y cumplir con los requisitos de emisión de información contable acorde a la totalidad de las disposiciones respectivas. Se encuentra en etapa de prueba, trabajando en forma paralela y se estima que al 30 de junio de 2015 se cumpla con la obligación de generar información contable y presupuestal en tiempo real, es decir, que exista una integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) De acuerdo con la “Norma de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación” vigente, la entidad no reconoce los efectos de la inflación a través de la reexpresión al existir un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Los datos estadísticos de inflación anualizada son de:

Año	%
2014	4.08%

CUENTA PÚBLICA | 2014

Concepto:	Importe 2014	Importe 2013	Diferencia provisionada en 2014
Juicio laboral 846/2011 en favor de Manuel Fong Ponce	\$1,600,000	\$800,000	\$800,000
Juicio laboral 921/2011 en favor de Luis Fernando Quintal Rosado y Miguel Alfonso Baas Moo	3,600,000	1,500,000	2,100,000

b) Al 31 de diciembre de 2014 la entidad tenía 8 juicios laborales pendientes de resolver, cuya resolución, en opinión del departamento jurídico del Hospital, sería

a favor de los demandantes.

En el año 2014 se provisionó como pasivo contingente la diferencia entre lo estimado en 2013 y el actual ejercicio y se afectó el resultado del ejercicio.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Juicio laboral 1448/2011 en favor de Huelter Javier Ortiz Trujillo	1,800,000	1,000,000	800,000
Juicio Laboral 1463/2013 Luis Augusto Durán Baeza	500,000	0	500,000
Juicio Laboral 628/2012 Osvaldo del Carmen Nieto Durán	-	-	-
Juicio Laboral 380/2014 Martin Alberto Moguel Burgos	100,000	0	100,000
Juicio Laboral 291/2014 Andrea del Rosario Cervera Domínguez	-	-	-
Juicio Laboral 441/2014 Yarky Samuel Collí	500,000	0	500,000
Total	\$8,100,000	\$3,300,000	\$4,800,000

c) Depuración y cancelación de saldos

Durante el ejercicio 2014, la entidad depuró saldos de cuentas de proveedores por un monto de \$ 989,370

7. Reporte Analítico del Activo

a) Bases de Registro del Activo

Las adquisiciones de mobiliario y equipo, posteriores a la incorporación inicial comentada, se registran a su costo de adquisición y se deprecian mediante la aplicación anual proporcional de los siguientes porcentajes:

Nombre del Bien	%
Edificios	5%
Equipo médico y quirúrgico	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria y equipo	10%

8. Reporte de la Recaudación

A continuación, se muestra el análisis del comportamiento de la recaudación del Hospital, de forma separada los ingresos fiscales de los propios por el ejercicio 2014

MES	FISCALES	PROPIOS	TOTAL CAPTADO
ENERO	42,356,382	2,287,860	44,644,242
FEBRERO	54,885,288	3,496,379	58,381,667
MARZO	60,992,189	3,661,676	64,653,865
ABRIL	65,067,926	2,980,929	68,048,855
MAYO	61,522,418	2,570,066	64,092,484
JUNIO	60,995,230	2,626,684	63,621,914
JULIO	67,613,482	7,976,559	75,590,041
AGOSTO	42,742,377	5,443,756	48,186,133

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

MES	FISCALES	PROPIOS	TOTAL CAPTADO
SEPTIEMBRE	46,634,803	6,142,478	52,777,281
OCTUBRE	75,725,992	3,922,582	79,648,574
NOVIEMBRE	66,397,226	5,962,421	72,359,647
DICIEMBRE	120,885,365	2,976,812	123,862,177
TOTAL	765,818,678	50,048,202	815,866,880

Mediante oficio DGPOP-6-4711-2014 del 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, comunicó el presupuesto autorizado a la entidad para el ejercicio 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se presenta una proyección de la recaudación e ingresos en el ejercicio 2015.

MES	FISCALES	PROPIOS	TOTAL CAPTADO
ENERO	36,494,965	2,382,550	38,877,515
FEBRERO	46,442,056	5,237,950	51,680,006
MARZO	66,046,967	5,237,950	71,284,917
ABRIL	59,669,777	5,237,950	64,907,727
MAYO	66,422,362	5,237,950	71,660,312
JUNIO	60,062,462	5,237,950	65,300,412
JULIO	61,958,999	5,237,950	67,196,949
AGOSTO	50,306,087	5,237,950	55,544,037
SEPTIEMBRE	52,510,183	5,237,950	57,748,133
OCTUBRE	52,764,532	5,237,950	58,002,482
NOVIEMBRE	88,663,453	5,237,950	93,901,403
DICIEMBRE	132,816,630	5,237,950	138,054,580
TOTAL	774,158,473	60,000,000	834,158,473

9. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) La deuda de la Entidad esta considerada según el Estado Financiero “Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos” dentro del rubro “Otros Pasivos”, ya que corresponde, como se ve en la tabla de la integración de Pasivos, a cantidades por pagar en su mayoría de gasto corriente que se debe liquidar en el próximo ejercicio.

10. Presión de Gasto

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2014 para los capítulos 2000 y 3000 por \$194,988,345.00 fue menor en un 31.2% en relación al modificado y ejercido en el año 2013, que ascendió a un monto de \$283,357,907.72 (ambos importes no incluyen partidas de servicios personales), por lo que de origen los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, son insuficientes para cubrir las necesidades plasmadas en el Programa Anual de Trabajo, derivado del crecimiento constante en la ocupación hospitalaria y productividad general de la entidad, la cual, presenta un incremento del 50.27% comparado con el 2013.

Es importante señalar, que esta situación fue informada con oportunidad a la Junta de Gobierno del Hospital, al COCODI, a la D.G.P.O.P. y a la C.C.I.N.S.H.A.E., solicitándoles recursos adicionales para afrontar el déficit presupuestario. En respuesta a estas solicitudes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) autorizó adiciones liquidadas al presupuesto del Hospital por un monto de \$112,000,000.00, pero también realizó sin previo aviso el cierre de los sistemas SICOP y SIAFF el día 9 de diciembre de 2014, lo que concluyó en una reducción líquida realizada el día 11 de diciembre de 2014 al presupuesto de este Hospital, por motivos de cierre y control presupuestario por parte de dicha Secretaría, por un monto de \$55,812,556.89, de los cuales \$8,584,773.40 correspondían al capítulo 1000 y ya había sido puestos a disposición, por tanto la afectación real fue por un monto de \$47,227,783.49 (capítulos 2000, 3000 y 5000), los cuales ya estaban comprometidos y devengados de acuerdo a los lineamientos emitidos por la S.H.C.P., encontrándose en proceso de captura para su ejercicio al momento de la reducción.

En resumen, se observa que la fuente de financiamiento para el ejercicio 2014 fue insuficiente, lo que generó un pasivo circulante (adeudo a proveedores) de \$144,353,942, el cual será cubierto con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2015, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicho pasivo se generó, con la finalidad de continuar con la atención a los pacientes, cumplir con las metas y objetivos establecidos, atender la política de cero rechazo, cumplir con los convenios celebrados con las Instituciones de Salud Estatales y Federales, así como cumplir con la solicitud de la Junta de Gobierno de incrementar la productividad del Hospital. Sirviendo principalmente para la adquisición de insumos (medicamentos y material de curación) y la subcontratación de servicios primordiales para la operación del Hospital (servicio de farmacia, servicio de abastecimiento de material de curación, servicios médicos integrales, servicios de laboratorio y de banco de sangre, servicios de hemodiálisis, entre otros), los cuales se encuentran devengados al cierre del ejercicio 2014.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

11. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán cuenta con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el cual está fundamentado en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el cual fue publicado en el Diario Oficial el 12 de Julio de 2010, y reformado el 2 de Mayo de 2014.

Los principales objetivos del Control interno, es el de proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Instituciones, y
- Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

El PTCI del Hospital fue actualizado con base a las reformas del 2 de mayo de 2014, y fue autorizado por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en su III sesión ordinaria 2014.

El PTCI se conforma de 55 elementos a desarrollar y cumplir, estos a su vez se traducen en acciones de mejora.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La entidad programó 27 indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) para el ejercicio 2014, de los cuales 7 corresponden al Programa E010 Formación de recursos humanos especializados en salud, 10 al E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud y 10 al E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención.

La información por Programa se detalla a continuación:

Programa E10 Formación de recursos humanos especializados para la salud	2014	
	META	LOGRO
<i>Porcentaje de aprobación de médicos especializados en formación clínica</i>	96.3%	93.6%
<i>Eficacia en la captación de participantes en cursos de educación continua</i>	98.8%	100.0%
<i>Porcentaje de profesionales que concluyeron cursos de educación continua</i>	100%	97.0%
<i>Percepción sobre la calidad de la educación continua</i>	10	8.7
<i>Porcentaje de personal que realiza actividades docentes formales en los programas de especialidad, subespecialidad capacitados en habilidades docentes.</i>	100%	100%
<i>Eficacia en la impartición de programas de formación de posgrado clínico</i>	100%	85.7%
<i>Eficacia en la impartición de cursos de educación continua</i>	100%	100%

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Programa	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	%
2014	3,632,844.00	1,727,786.00	1,634,202.00	94.5

Programa E022 : "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud"	2014	
	META	LOGRO
<i>Índice de investigadores de alto nivel</i>	67%	75%
<i>Tasa de variación de productividad científica de alto impacto respecto al año previo</i>	100%	33.3%
<i>Tasa de incremento del presupuesto federal institucional destinado a investigación</i>	210%	201%
<i>Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas indexadas.</i>	60%	18%
<i>Promedio de artículos de impacto alto publicados por investigador</i>	300%	100%
<i>Porcentaje de presupuesto complementario obtenido para investigación</i>	0%	33.5%
<i>Promedio de productos por investigador del sistema Institucional.</i>	1.00	2.75

CUENTA PÚBLICA | 2014

<i>Proyectos de investigación vigentes en colaboración</i>	18.18%	18.18%
<i>Tasa de variación de publicaciones indexadas por proyectos vigentes</i>	0%	0%
<i>Porcentaje de ocupación de plazas de investigador</i>	100%	100%

Programa	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	%
2014	5,086,497.00	3,898,526.00	3,898,526.00	100%

Programa E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención	2014	
	META	LOGRO
<i>Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en las instituciones de la CCINSHAE</i>	87%	84.17%
<i>Porcentaje de satisfacción del usuario por la atención recibida</i>	85%	86.26%
<i>Tasa de infección nosocomial (por cien egresos hospitalarios)</i>	5.00	5.02

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN

Programa E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención	2014	
Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la norma SSA 004	85%	83.87%
Proporción de cirugías de corta estancia	26%	26.84%
Porcentaje de ocupación hospitalaria	84%	92.3%
Porcentaje de recetas surtidas en forma completa	100%	94.7%
Porcentaje de pacientes con clasificación socioeconómica inferior a 4	78%	89.31%
Promedio de consultas por médico adscrito en consulta externa	679.5	788.54
Ingresos hospitalarios programados	57.5%	54.11%

Programa	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	%
2014	704,734,492.00	782,294,913.00	778,005,598.00	99.45

12. Eventos Posteriores al Cierre

Con fecha 3 de febrero de 2015, la entidad celebró 4 convenios de reconocimiento de adeudos con 3 proveedores por los servicios prestados durante el ejercicio 2014 y que no habían sido pagados a la fecha de la firma de dichos convenios por la falta de presupuesto (Ver Nota Presión de Gasto). De acuerdo a la cláusula Primera de estos convenios, el Hospital se obliga a pagar al Prestador del Servicio el monto de referencia a los 20 días naturales siguientes a la fecha de recepción de los recursos presupuestales correspondientes. Los proveedores con los que se firmaron los convenios mencionados son Medsur, S. de R.L. por un monto total de \$50, 685,297, Promelab de Yucatán por \$8, 256,524 y Servicios Integrales de Alimentación del Sureste, S.A. de C.V. por \$2, 533,362

Asimismo, con fecha 20 de febrero de 2015, en la Junta Especial Número 21 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, el HRAEPY exhibió el cheque No.3087034 a nombre del C. Manuel Fong Ponce por la cantidad de \$880,000 dándose total cumplimiento al laudo de fecha 14 de noviembre de 2014, condonando a la parte demandada al pago de la diferencia restante hasta la fecha señalada por el laudo emitido.

13. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre decisiones financieras y operativas.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.
